

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTOS

ROBLEDO DE CHAVELA

Los pliegos de condiciones que han de servir de base para la contratación y ejecución de los aprovechamientos de piñón, pastos y estiércol, que han de tener lugar durante el próximo ejercicio forestal 1968-69, en los montes de estos Propios números 41, 43 y 45 del Catálogo, se hallan expuestos durante un plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones. Robledo de Chavela, 19 de agosto de 1968.—El Alcalde, Tomás Sánchez. (G. C.—4.847) (O.—74.936)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Autorizado por la Superioridad, invertir del crédito fijado en la última partida de "Indeterminados", capítulo VII de Gastos, las cantidades comprendidas para pago de horas extraordinarias a funcionarios y otros gastos relacionados en dicha autorización, y aprobado por el Ayuntamiento expediente número 1 de 1968, queda dicho expediente expuesto al público en la Secretaría por un plazo de quince días.

Fuente el Saz de Jarama, 20 de agosto de 1968.—El Alcalde, José López del Vado. (G. C.—4.848) (O.—74.937)

BELMONTE DE TAJO

Por un período de quince días hábiles, a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1 de 1968, aprobado en sesión del día 16 de agosto de 1968, por un importe de 20.000 pesetas, dentro del Presupuesto ordinario del año actual.

Belmonte de Tajo, a 17 de agosto de 1968.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.849) (O.—74.938)

SAN FERNANDO DE HENARES

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito número 1 con cargo al superávit del ejercicio anterior, para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Fernando de Henares, 17 de agosto de 1968.—El Alcalde, Alfonso Gordillo. (G. C.—4.850) (O.—74.939)

HORCAJO DE LA SIERRA

Aprobados los pliegos de condiciones para las subastas que luego se dirán, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles para oír reclamaciones.

Transcurrido este plazo y durante los veinte siguientes, igualmente hábiles, en

la Secretaría del Ayuntamiento se admitirán proposiciones para optar a las mismas, con arreglo a los citados pliegos.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil del último fijado para su presentación, a la hora que se indica para cada subasta.

Subasta de pastos de "La Alberca", por el tipo de 2.500 pesetas, a las doce horas. Subasta de pastos de "La Dehesa", por el tipo de 12.500 pesetas, a las doce y media horas.

Subasta de pastos de "El Plantío", por el tipo de 1.250 pesetas, a las trece horas.

Subasta de maderas de la "Dehesa Boyal", tranzón "Montes Huecos", con 294 robles (91.653 m. c. de madera), 95 estéreos (leña de tronco) y 484 estéreos (leñas de copa), y en el mismo tranzón 800 estéreos de leña de roble, por el tipo de 39.029,42 pesetas, a las trece y media horas.

Si alguna de las anteriores subastas quedara desierta, se celebrará por segunda vez al día siguiente hábil de transcurridos diez hábiles también, a la misma hora, iguales condiciones e idéntico tipo de tasación.

Horcajo de la Sierra, 14 de agosto de 1968.—El Alcalde, Pedro Uceda. (G. C.—4.851) (O.—74.940)

ARGANDA DEL REY

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de esta localidad, se hace público que por "Formo Levante, S. A.", se ha solicitado licencia para instalar una fábrica de moldeados de hormigón en camino de San Martín, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, 19 de agosto de 1968.—El Alcalde, Agustín Cuéllar. (G. C.—4.852) (O.—74.941)

ROBREGORDO

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta que luego se dirá, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles para oír reclamaciones.

Transcurrido este plazo y durante los veinte siguientes, igualmente hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento se admitirán las proposiciones para optar a la misma con arreglo a los citados pliegos.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente hábil del último fijado para su presentación, a las doce horas.

Subasta de pastos del monte número 120 del C. U. P., denominado "Dehesa Boyal", por el tipo de 4.500 pesetas.

Si la indicada subasta quedara desierta, se celebrará por segunda vez al día

siguiente hábil de transcurridos diez hábiles también, a la misma hora, iguales condiciones e idéntico tipo de tasación.

Robregordo, 14 de agosto de 1968.—El Alcalde, Angel García. (G. C.—4.853) (O.—74.942)

LA ACEBEDA

Aprobados los pliegos de condiciones para las subastas que luego se dirán, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles para oír reclamaciones.

Transcurrido este plazo y durante los veinte siguientes, igualmente hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento se admitirán proposiciones para optar a las mismas, con arreglo a los citados pliegos.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil del último fijado para su presentación, a la hora que se indica para cada subasta.

Subasta de pastos de "La Dehesa Boyal" y "Las Regueras", bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas, a las doce horas.

Subasta de leñas de "La Dehesa Boyal", tranzón "El Carcabón", número 2, con volumen de 210 estéreos de leña roble, por el tipo de 10.000 pesetas, a las doce y media horas.

Si alguna de las anteriores subastas quedara desierta, se celebrará por segunda vez al día siguiente hábil de transcurridos diez hábiles también, a la misma hora, iguales condiciones e idéntico tipo de tasación.

La Acebeda, 19 de agosto de 1968.—El Alcalde, Dionisio Esprón. (G. C.—4.854) (O.—74.943)

ALCORCON

Acordada por la Corporación en Pleno la imposición y aprobación de las Ordenanzas fiscales, para el año 1969, siguientes: Entrada de carruajes en edificios particulares, quioscos en la vía pública, ocupación del subsuelo y cementerio, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Alcorcón, a 19 de agosto de 1968. El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.855) (X.—5.026)

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de las Ordenanzas de exacciones siguientes: Acometida red general alcantarillado, mesas de café, etc., en la vía pública y prestación personal y de transporte, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de

la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Alcorcón, a 19 de agosto de 1968. El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.856) (X.—5.027)

Doña Gloria Gómez González solicita autorización para instalar peluquería de señoras (dos secadores) en el bloque Júpiter, 4, 1.º A.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 17 de agosto de 1968.—El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados. (G. C.—4.857) (O.—74.944)

Acordada por la Corporación en Pleno la prórroga de las Ordenanzas fiscales que han de regir durante el ejercicio de 1969 y que son las siguientes:

Circulación vehículos de tracción mecánica.

Ocupación vía pública con escombros.

Escaparates y anuncios, etc.

Tribunas, toldos, etc.

Verbenas y fiestas callejeras.

Postes, palomillas, etc.

Puestos de venta en la vía pública.

Inspección de calderas, etc.

Licencia sobre industrias ambulantes.

Licencia apertura establecimientos.

Licencia de construcción y obras.

Vallas, puntales, etc.

Concesión de placas, patentes, etc.

Arbitrio sobre solares sin edificar.

Tránsito animales domésticos.

Arbitrio sobre perros.

Servicio matadero.

Mercados.

Licencia quema de ladrillos.

Servicio de recogida de basuras.

Arbitrio sobre Riqueza Urbana.

Arbitrio sobre la Rústica y Pecuaria.

Producto neto.

Riqueza Provincial.

Licencia Fiscal.

Reconocimiento sanitario de establos, etcétera.

Canalones y bajadas de agua que viertan a la vía pública.

Expedición de documentos y sello municipal.

Almotacenia y repeso.

Plusvalía.

Quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En Alcorcón, a 19 de agosto de 1968. El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.858) (X.—5.028)

GETAFE

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Eugenio Serrano y parte de Lope de Vega, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones aprobados.

Tipo de licitación: 1.289.080 pesetas.

Duración del contrato: Siete meses.

Forma de pago: Dentro del plazo de noventa días, a la presentación de las certificaciones facultativas.

Oficina para consulta del pliego de condiciones, proyecto y presupuesto: La Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional: 25.781,60 pesetas.

Garantía definitiva: La que proceda con sujeción al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Dentro de los veinte días hábiles siguientes al último anuncio en los "Boletines Oficiales", en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: En el salón de actos de la Casa Ayuntamiento, al siguiente día hábil de terminación del plazo de presentación, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, en representación de, vecino de, con domicilio en, número, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calle de, se compromete a su ejecución con arreglo a las mismas, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo, se obligan al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Getafe, 16 de agosto de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.859) (O.—74.945)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Garcilaso, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones aprobados.

Tipo de licitación: 1.289.080 pesetas.

Duración del contrato: Siete meses.

Forma de pago: Dentro del plazo de noventa días, a la presentación de las certificaciones facultativas.

Oficina para consulta del pliego de condiciones, proyecto y presupuesto: La Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional: 28.712,36 pesetas.

Garantía definitiva: La que proceda, con sujeción al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Dentro de los veinte días hábiles siguientes al último anuncio en los "Boletines Oficiales", en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: En el salón de actos de la Casa Ayuntamiento, al siguiente día hábil de terminación del plazo de presentación, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, en representación de, vecino de, con domicilio en, número, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obra de pavimentación de la calle, se compromete a su ejecución con arreglo a las mismas, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo, se obligan al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Getafe, 16 de agosto de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.860) (O.—74.946)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para contratar el alumbrado público de las calles de Ma-

drid-Toledo, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones aprobados.

Tipo de licitación: 2.071.263,71 pesetas.

Duración del contrato: Seis meses.

Forma de pago: Dentro del plazo de noventa días, a la presentación de las certificaciones facultativas.

Oficina para consulta del pliego de condiciones, proyecto y presupuesto: La Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional: 41.425,27 pesetas.

Garantía definitiva: La que proceda, con sujeción al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Dentro de los veinte días hábiles siguientes al último anuncio en los "Boletines Oficiales", en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: En el salón de actos de la Casa Ayuntamiento, al siguiente día hábil de terminación del plazo de presentación, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, profesión, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la realización, mediante concurso público, de las obras de alumbrado de las calles, se compromete a realizar tales obras con sujeción estricta al correspondiente proyecto y a los mencionados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Getafe, 16 de agosto de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.861) (O.—74.947)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Buenavista, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones aprobados.

Tipo de licitación: 772.303 pesetas.

Duración del contrato: Siete meses.

Forma de pago: Dentro del plazo de noventa días, a la presentación de las certificaciones facultativas.

Oficina para consulta del pliego de condiciones, proyecto y presupuesto: La Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional: 15.446,06 pesetas.

Garantía definitiva: La que proceda, con sujeción al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Dentro de los veinte días hábiles siguientes al último anuncio en los "Boletines Oficiales", en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: En el salón de actos de la Casa Ayuntamiento, al siguiente día hábil de terminación del plazo de presentación, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, en representación de, vecino de, con domicilio en, número, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obra de pavimentación de la calle de, se compromete a su ejecución con arreglo a las mismas, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo, se obligan al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Getafe, 16 de agosto de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.862) (O.—74.948)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de General Pingarrón, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones aprobados.

Tipo de licitación: 802.129 pesetas.

Duración del contrato: Siete meses.

Forma de pago: Dentro del plazo de noventa días, a la presentación de las certificaciones facultativas.

Oficina para consulta del pliego de condiciones, proyecto y presupuesto: La Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional: 16.042,58 pesetas.

Garantía definitiva: La que proceda, con sujeción al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Dentro de los veinte días hábiles siguientes al último anuncio en los "Boletines Oficiales", en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: En el salón de actos de la Casa Ayuntamiento, al siguiente día hábil de terminación del plazo de presentación, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, en representación de, vecino de, con domicilio en, número, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obra de pavimentación de la calle de, se compromete a su ejecución con arreglo a las mismas, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo, se obligan al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Getafe, 16 de agosto de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.863) (O.—74.949)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Núñez de Balboa, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones aprobados.

Tipo de licitación: 1.489.028 pesetas.

Duración del contrato: Siete meses.

Forma de pago: Dentro del plazo de noventa días, a la presentación de las certificaciones facultativas.

Oficina para consulta del pliego de condiciones, proyecto y presupuesto: La Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional: 29.780,56 pesetas.

Garantía definitiva: La que proceda, con sujeción al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: Dentro de los veinte días hábiles siguientes al último anuncio en los "Boletines Oficiales", en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: En el salón de actos de la Casa Ayuntamiento, al siguiente día hábil de terminación del plazo de presentación, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, en representación de, vecino de, con domicilio en, número, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obra de pavimentación de la calle de, se compromete a su ejecución con arreglo a las mismas, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo, se obligan al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Getafe, 16 de agosto de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.864) (O.—74.950)

SOTO DEL REAL

Aprobados por el Pleno de esta Corporación municipal los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de aprovechamiento de pastos de las fincas de Propios denominadas "Dehesa Boyal", "Cerca Concejo", "Fuente la Piedra", "Calerizas" y "Charcon", "Praderas Careadas" y "El Campo", quedan expuestos al público por espacio de ocho días al objeto de reclama-

ciones, que podrán presentar en la Secretaría municipal.

Soto del Real, 14 de agosto de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.865) (O.—74.951)

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación municipal el proyecto del plan parcial de ordenación urbana de la finca "Los Rancajales", dividido en dos fases denominadas "Puente Real" y "Peña Real", promovido por la sociedad anónima "Los Rancajales", con domicilio en Madrid, calle Montesa, 35, y de conformidad con el artículo 32-1 de la ley del Suelo se somete a información pública por espacio de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas estén interesadas podrán examinar el expediente, durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones con arreglo a derecho, dirigidas al señor Alcalde-Presidente de esta Villa.

Soto del Real, 14 de agosto de 1968.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.866) (O.—74.952)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en la Magistratura de Trabajo número ocho de esta capital, con el número del 954 al 957-68, entre Juan Gallego Alcázar, Angel Gómez Nombela, Antonio Avila Ruiz y Jesús Lucas Sánchez, contra la empresa Federico Rodríguez, sobre cantidad, con fecha 16 de agosto de 1968 se ha dictado acta de juicio, con sentencia "In Voce", con el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa demandada Federico Rodríguez, a que satisfaga a los actores las siguientes cantidades, por los conceptos de liquidación de pagas de 18 de Julio, Navidad y vacaciones no disfrutadas y salarios del 8 al 14 de abril último: a Juan Gallego Alcázar, 2.185 pesetas; a Angel Gómez Nombela, 1.761 pesetas; a Antonio Avila Ruiz, 1.761 pesetas, y a Jesús Lucas Sánchez, 1.761 pesetas, acordando la notificación de esta resolución mediante entrega de copia del acta a los demandantes, y por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a la demandada, haciéndoseles saber que contra ella no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Federico Rodríguez, cuyo paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 16 de agosto de 1968.—(Firmado).

(B.—3.288)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, en la cuarta pieza del juicio universal de quiebra necesaria del comerciante don Antonio Briones Fernández, se ha acordado fijar el término de cincuenta días, o sea hasta el catorce de octubre próximo inclusive, para que los acreedores del quebrado presenten a los síndicos nombrados, que tienen aceptados y jurados sus cargos, don Casimiro Álvarez Valdés Argüelles y don Manuel Melendo Alonso Magadán, residentes y vecinos de Madrid, domiciliados en calle de Maláquez, número dieciocho, y calle de Maláquez, número seis, respectivamente, los títulos justificativos de sus créditos, acompañados de copias literales de los artículos a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil ciento dos del Código de Comercio de mil ochocientos veintinueve; y se ha señalado para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de aquellos y nombramiento de otro síndico, el día veintiocho de octubre próximo, a las dieciséis

de sus horas, en el local de este Juzgado. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—52.490)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha, dictado por el Juzgado de primera instancia número 3 de los de esta capital, en los autos de prevención de oficio del juicio de abintestato de doña Soledad Fernández de Córdoba Arribas, natural de Madrid, hija de Luis y de Fabiana, que falleció en Madrid el 14 de marzo del año actual, en estado de viuda de don Enrique Uriarte Martín, se anuncia su muerte sin testar y se llama a los que se crean con derecho a su herencia a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 9 de agosto de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—30.686)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", contra don Máximo Garde Romero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días y sin sujeción a tipo, un automóvil, marca "Renault", matrícula Z-51.376, embargado al demandado señor Garde, en cuyo poder se encuentra, y el que tiene su domicilio en Tauste, calle de Sanjurjo, número tres.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—52.519)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo con lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, bajo el número cuatrocientos noventa y siete de mil novecientos sesenta y seis de Registro, a instancia del Procurador señor Puche Brun, en nombre de doña María Luisa Francisca de Jáuregui y Gil Delgado, contra la Compañía "Costa Mediterráneo, S. A.", se anuncia a la venta en pública subasta, de nuevo, por primera vez y tipo de valoración fijada en la escritura de préstamo base de estos autos, de la siguiente:

Finca en término de Cartagena. Rústica. Explotación agrícola sita en el paraje de Sabinar, Diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, distrito hipotecario de La Unión, con el nombre de José Gil Rodríguez, depen-

diente de la casa enclavada en la finca número seis de las que lo integran; su superficie es de ciento cincuenta y seis hectáreas, sesenta áreas, veinte centiáreas y cuarenta y ocho decímetros y se compone de los siguientes trozos:

Primero. Coto del Sabinar: Un coto de ciento veintinueve hectáreas, sesenta y cuatro áreas y ochenta centiáreas, o sea ciento noventa y tres fanegas, tres celemines y un cuarto de tierra, digo, cuartillo, de los cuales, ciento ochenta fanegas son de monte inculto, que producen pastos y leñas propias de monte bajo, y el resto, tierra destinada a cultivo de cereales de secano, con algunas higueras; también existe una fuente y cueva llamada "El Sol", un corral con sus tenadas para encerrar ganados o derecho del pozo de agua viva del caudal de Silvestre Noguera. Linda: Norte, camino de Cabo de Palos, el paso del caudal del Silvestre Noguera, tierras de Pedro Noguera, Angel Alcaraz, Carlos Linares, Florentina y Magdalena Noguera, casilla de Carabineiros, tierras de Francisco García y las de herederos de José Ferro, en parte ramblizo por medio; Este, propiedad de los herederos de José Ferro, la de los Silvestre Noguera, tierras de Francisco y Miguel Martínez, Patricio Norte, suerte de la hacienda del Vallejo, coto de Florentina Luengo Vidal, tierras de don Luis Augusto Lapoburu y Guies Zaplana; Sur, terrenos de don Luis Augusto y de José de Jojar, y Oeste, propiedad de los herederos de Fulgencio Ejea, la de José Galiana y hacienda de Lo Poyo, propiedad de los herederos de Julián Pagán Ayuso.

Segundo. Dos hectáreas, noventa y seis áreas, siete centiáreas y sesenta y cinco decímetros, o sea cuatro fanegas, cuatro celemines y una cuartilla de tierra, en la que hay varios árboles y una casa destruida de ochenta y cuatro vigadas, con varias habitaciones, patio y una superficie de quinientos veinticinco metros cuadrados, con derecho al paso del caudal situado en El Sabinar. Linda: Norte, con más de Pedro y Florentino Noguera y casa y tierra de Santiago Noguera; Sur, tierra de Pedro Noguera y el paso, y Oeste, tierra y casa de Pedro Noguera y tierra de Florentino Noguera.

Tercero. Un trozo de tierra que mide dos fanegas, igual a una hectárea y treinta y cuatro áreas. Linda: Norte, Miguel Alarcón Martínez y José Fuentes; Sur, terrenos montuosos; Este, camino vecinal que une la carretera de Albuñón a Cabo de Palos con la de Los Velones a Putman, y Oeste, Cabezo de Casenave, propiedad del señor García Sánchez.

Cuarto. Un trozo de tierra secano de tres hectáreas, dieciocho áreas y sesenta y tres centiáreas, o sea cuatro fanegas y nueve celemines. Linda: Norte, camino de El Sabinar a Cabo de Palos; Este, tierras de herederos de José Cerro; Sur, las de Magdalena y Florentina Noguera, y Oeste, las de Florentina Noguera Noguera.

Quinto. Otro trozo de tierra de secano; su cabida un área, treinta y nueve centiáreas y setenta y cinco decímetros, o sea una cuartilla de celemines, dentro de cuya cabida existe un edificio destinado a cuadra, con derecho al paso de su situación, forma una sola finca. Linda: Norte y Oeste, casa y patio de Florentina Noguera.

Sexto. Un trozo de tierra de cabida cuatro fanegas, igual a dos hectáreas, sesenta y ocho áreas y treinta y dos centiáreas; dentro de su perímetro existe una casa de cuarenta y dos vigadas, con patio, porchada y cocina, que ocupa doscientos quince metros cuadrados, y una balsa. Linda: Norte, tierras de herederos de Magdalena Noguera, y por los demás vientos, José García Sánchez.

Séptimo. Tierra en el paraje de Pagador, suerte cuarenta y seis de la tercera gracia; tiene de cabida ocho fanegas, igual a cinco hectáreas, treinta y seis áreas y sesenta y cuatro centiáreas, con árboles. Linda: Norte, camino; Oeste, terreno de Juan López López; Sur, herederos de José Ferro, y Este, Carmen Vives Fernández.

Octavo. Tierra en el paraje del Pagador, número cuarenta y cinco de la tercera gracia; mide cuatro fanegas, igual a dos hectáreas, sesenta y ocho áreas y treinta y dos centiáreas. Linda: Norte, camino de Cabo de Palos; Este, tierra de

Juan José López; Sur, herederos de José Ferrer, y Este, Josefa Fernández.

Noveno. Trozo de tierra secano, con cuatro higueras; su cabida, cinco fanegas, igual a tres hectáreas, treinta y cinco áreas y treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte, camino antiguo de la Torre de Cabo de Palos; Este y Oeste, terreno de María del Carmen Alonso Rincón, y Sur, terrenos de María Almagro.

Décimo. Tierra secano, de haber ocho fanegas, igual a cinco hectáreas, treinta y seis áreas y sesenta y tres centiáreas y ocho decímetros, número cuarenta y ocho de la tercera gracia. Linda: Norte, camino de Cabo de Palos; Oeste y Sur, Mariano Almagro, y Este, Pilar Alcaraz Solano. Aparece inscrita a favor de la "Compañía Urbanizadora Costa Mediterráneo, Sociedad Anónima", en el Registro de la Propiedad de La Unión, al folio ciento treinta y seis del libro ciento veinticuatro de la Sección primera, finca número ocho mil setenta y nueve, inscripción segunda. La indicada Sociedad adquirió la finca deslindada por compra a los cónyuges don José Gil Rodríguez y doña Rosario Niguez Oliver, en escritura de quince de febrero de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario de La Unión don Miguel Cuevas Cuevas. Valorada para caso de subasta en la suma de cuatro millones de pesetas, cláusula octava.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se contrae la Regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José A. Enrech Salazar.—El Juez de primera instancia, Francisco Javier Ruiz Ocaña.

(A.—52.363)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos de mayor cuantía número trescientos cincuenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, seguidos por doña Milagros Rodríguez Nieto, con don Leslie Fischer y "Compañía Internacional de Seguros, S. A.", se ha acordado por providencia de hoy emplazar al demandado don Leslie Fischer por segunda vez y por el término de cinco días, para que comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Leslie Fischer se expide la presente, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—52.504)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos ejecutivos núme-

ro trescientos setenta y nueve de mil novecientos sesenta y siete, instados por "Quimindustria, S. A.", contra don Juan Bilbao Laca, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, término de veinte días, lo siguiente:

Primero. Una finca urbana en Ondarroa (Vizcaya), calle Velarde, sin número, consistente en vivienda de la izquierda, entrando, del piso primero, de setenta y tres metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados de superficie útil. Que linda: al Norte, con la vivienda de la derecha de la misma planta, escaleras y patio; al Sur, con casa de don Juan Bilbao; al Este, con terreno de Juan Bilbao. Carece de anejos y le corresponde una participación de nueve enteros y cinco centésimas por ciento en los elementos, pertenencias y servicios comunes. Inscrita en el Registro, siendo la cuarta de la finca número mil ochocientos noventa y tres, folio ciento dieciocho, tomo doscientos sesenta, libro treinta y siete de Ondarroa. Tasada en trescientas veintiséis mil pesetas.

Segunda. Vivienda de la izquierda, entrando, del piso segundo de la misma casa anterior, con setenta y tres metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados de superficie útil. Que linda: al Norte, con vivienda de la derecha de la misma planta, escaleras y patio; al Sur, con casa de don Juan Bilbao; al Este, planta, escaleras y patio; al Sur, con ca. digo al Este, con terrenos de la parte delantera de la casa, y al Oeste, con faja de terrenos de don Juan Bilbao. Carece de anejos. Inscrita en el Registro de Ondarroa, libro treinta y siete, folio ciento dieciocho, tomo doscientos sesenta, finca número mil ochocientos noventa y dos, inscripción cuarta. Tasada en trescientas veintiséis mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la audiencia del día diecisiete de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que los bienes indicados salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Agustín Muñoz Alvarez. (A.—52.517)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, bajo el número ocho de mil novecientos sesenta y seis, por doña María del Carmen y doña Milagros Mancheño Toro, representadas por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, para hacerse cobro de parte del préstamo ascendente a la suma de ciento ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas con veintinueve céntimos, intereses y costas, hecho a don Emiliano López Yagüe, con garantía de cierta finca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, nuevamente por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera y término de veinte días, la siguiente:

Finca.—Tienda izquierda según se entra en el portal, de la casa número cinco antiguo y tres moderno de la calle de la Lechuga, de esta capital, que comprende una superficie aproximada de ciento cuatro metros cincuenta y dos centímetros cuadrados, ocupado por local comercial y la vivienda existente en esta tienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de

esta capital, en el tomo setecientos noventa y cinco del archivo, libro trescientos cuarenta y seis de la sección tercera, folio ciento sesenta y siete, finca número diecisiete mil doscientos sesenta y tres.

Esta finca sale a la venta en la suma de cuatrocientas doce mil quinientas pesetas, rebajado el veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera.

Para su remate se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que la expresada finca sale a segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento que lo fué para la primera, o sea en la cantidad anteriormente expresada, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las cuatrocientas doce mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—L. A. Burón Barba.—El Secretario, Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Teruel.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, L. A. Burón Barba.

(A.—52.525)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diez se sigue expediente a instancia del Procurador don Leandro Navarro Ungría, en representación de doña Trinidad Leocadia Fernández Serrano, sobre declaración de herederos abintestato de don Carlos Fernández Serrano, hijo de Justo y de Josefa, natural de Madrid y vecino de esta localidad, de estado viudo, el cual falleció en esta capital, de donde era vecino, el día dos de junio de mil novecientos sesenta y cinco, sin haber otorgado testamento, y en cuyo expediente, al aparecer acreditado el fallecimiento de sus padres y esposa con anterioridad al mismo, no habiendo quedado descendencia de dicho matrimonio relativo al causante don Carlos Fernández Serrano y doña Josefa Suárez Orihuela, se solicita la declaración de herederos a favor de su hermana de doble vínculo llamada doña Trinidad Leocadia Fernández Serrano.

Lo que se hace público por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de don Carlos Fernández Serrano, que la que reclama su citada hermana del causante, comparezcan ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a hacer uso de sus derechos, en término de treinta días.

Dado en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—L. A. Burón. — El Secretario, J. Teruel. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presen-

te, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, L. A. Burón Barba.

(A.—52.526)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don José Garralda Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y dos de los de esta capital, y accidentalmente de éste del número diecinueve, por licencia de su titular.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ochenta y siete de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Financiera Venta de Vehículos, Sociedad Anónima" (FIVESA), representada por el Procurador señor Fernández Chozas, contra don Ramón Ruiz Muñoz y don Pedro Fernández García, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día seis del próximo mes de septiembre, y por la cantidad de cuatrocientas sesenta mil pesetas en que todos ellos han sido tasados, los siguientes vehículos:

Un automóvil, marca "Citroën", modelo "Tiburón", matrícula de Madrid número 285.198.

Un camión, marca "Pegaso", matrícula de Sevilla número 66.338.

Otro camión, marca "Pegaso", matrícula de Sevilla número 100.593.

Otro camión, marca "Pegaso", matrícula de Sevilla número 111.399.

Y otro camión, marca "Pegaso", matrícula de Sevilla número 116.123.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y que los vehículos objeto de subasta se encuentran depositados en poder de los demandados, que tienen su domicilio en El Viso del Alcor (Sevilla), Pedro Molina, veintiuno, y Queipo de Llano, quinque, respectivamente.

Dado en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Garralda Valcárcel.

(A.—52.514)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de dicha capital, se sigue expediente promovido por don Angel Carrillo García, sobre que se declare justificada la adquisición por parte de dicho señor con cancelación de la inscripción actual e inscripción a nombre de dicho solicitante de la siguiente finca:

En término municipal de Canillas, en la actualidad agregado al de Madrid, al sitio denominado "La Canaleja", con una cabida de cuatro mil setecientos noventa y un pies, equivalentes a trescientos setenta y dos metros cuadrados. Linda: por el Norte, con el lote número treinta y nueve, en línea de treinta y seis metros treinta centímetros. Hoy se ha construido en dicho terreno un chalet, marcado con el número doce de policía; Sur, con el lote número cuarenta y uno, hoy propiedad de don Félix Pérez (solar), en línea de treinta y ocho metros diez centímetros; Este, en línea de diez metros con cincuenta centímetros, con finca de la "Compañía Madrileña de Urbanización", y Oeste, en línea de diez metros, con calle de Mariano Díaz Alonso.

En los referidos autos se ha acordado citar a la compañía hipotecaria, de quien procede la finca, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata, para que en el plazo de diez días puedan comparecer ante

este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que dichas citación y convocatoria tengan lugar, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, P. S., Diego Uceda. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez Juárez.

(A.—52.522)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en autos número ciento nueve de mil novecientos sesenta y siete, promovidos a instancia de "Auto Financiera, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares, contra don Manuel González Rodríguez y otro, domiciliados en Aranjuez, Abastos, sesenta y seis, en reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en pública y tercera subasta, por término de ocho días hábiles, los siguientes bienes embargados a dichos demandados:

Un horno giratorio, de cuatro metros, marca "Serrano", para cocer pan.

La instalación de panadería sita en el domicilio indicado, consistente en una amasadora con motor acoplado; una rectificadora con motor acoplado; una calibradora de pan a mano; dos carros para el transporte de pan, con varias estanterías cada uno.

Una báscula, marca "Laterer", para diez kilogramos de pesada.

Los derechos de traspaso de la nave o local anteriormente descrito o señalado, valorados pericialmente, todos ellos, en la cantidad de doscientas ochenta y ocho mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno), el día veinticinco de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de doscientas dieciséis mil trescientas setenta y cinco pesetas, que representan el valor de los bienes con la rebaja del veinticinco por ciento, y conforme a lo dispuesto en los artículos treinta y dos y treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos; también se hace saber al posible adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venían ejerciendo los demandados, y que se notificará al arrendador del local la mejor postura ofrecida en la subasta, o en su caso, la cantidad por la que el ejecutante pretenda adjudicárselo, cuya aprobación del remate o adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurran treinta días desde la notificación al arrendador, para poder ejercitar el derecho de tanteo. Si no hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate y se hará saber el precio ofrecido al deudor a los efectos prevenidos en el artículo mil quinientos seis de la ley Procesal Civil.

Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—52.515)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis y por sustitución del número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número ciento diecinueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Suministros Internacionales, S. A.", contra don Luis García de la Vega, en reclamación de cincuenta y cinco mil pesetas de principal, más dieciocho mil quinientas pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes:

Una cómoda, estilo francés, con tapa de mármol y tres cajones.

Una cómoda del mismo estilo, en madera noble, de tres cajones.

Un buró estilo francés, tipo tambor, madera noble.

Un cuadro óleo, escuela suiza, firmado "Caroli".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de octubre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de sesenta y dos mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente. Dado en Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Francisco López Quintana.

(A.—52.518)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número trescientos ochenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, tramitados en este Juzgado a instancia de don Raúl Domínguez Herrero, representado por el Procurador de los Tribunales señor Navarro Ungría, contra don Eufasio Domínguez Herrero, representado por el Procurador de los Tribunales señor Zulueta Cebrián, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el piso que a continuación se relaciona, por el precio que se hace constar, y habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veintiséis de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su precio, que asciende a la suma de setenta y cinco mil pesetas.

Segunda

Los licitadores deberán consignar para poder tomar parte en la subasta, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El título de propiedad se halla de manifiesto en Secretaría, donde podrá examinarse por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con el mismo y no podrán exigir ningún otro, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Piso objeto de subasta

En Madrid.—Piso o vivienda tercero letra C de la casa número cinco de la calle Hilarión Eslava, de esta capital. Está situado en la tercera planta, sin contar la baja, frente al rellano de la escalera, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y nueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados, que se distribuyen en varias habitaciones y servicios. Linda: por su frente, conforme se entra al piso, con rellano de la escalera, pasillo derecha y con la vivienda letra D; derecha, el patio número uno, al que tiene cinco huecos, y por los dos extremos de éste, con la vivienda letra D; a la izquierda, con la vivienda letra B, y al fondo, con la calle de su situación, a la que tiene dos huecos. Es anejo a este piso la buhardilla trastera número dos en los peraltes de las armaduras de la casa, con una superficie aproximada de once metros sesenta decímetros cuadrados. Tiene señalada una cuota de participación, con relación al total del valor de la casa, de cuatro enteros cincuenta y seis centésimas por ciento.

Dado en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez, Manuel García Miguel.

(A.—52.524)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Joaquín Codes Contreras, Juez comarcal de San Lorenzo del Escorial, en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado bajo el número 12 de 1965, sobre imprudencia, se saca a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100, el bien embargado al condenado Francisco Soblechero Nieto, consistente en:

Una motocicleta marca "Vespa", matrícula M-442881, de 125 c. c., valorada en quince mil doscientas pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 24 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta población, bajo las siguientes

Condiciones

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) Que las posturas se verificarán libremente, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo hacerse las mismas en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

c) Que la motocicleta se encuentra depositada en don Francisco Soblechero Nieto, vecino de El Escorial, quien la exhibirá a cuantos deseen tomar parte en el remate, sin derecho a ulterior reclamación. Dicho Soblechero tiene su domicilio en la calle de Andrés Almaguer, sin número, primero centro.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Gregorio Andrés. — El Juez de primera instancia accidental, Joaquín Codes.

(G. C.—4.840) (C.—30.684)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Joaquín Codes Contreras, Juez comarcal de San Lorenzo del Escorial, en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia se tramita rollo de apelación dimanante de los autos de juicio de cognición seguidos en el Juzgado comarcal de Collado Villalba, a instancia de don Luis y don Lázaro Menéndez Hernández, contra don Rafael, doña Petra, doña Ascensión, doña Dorotea, doña María Menéndez Hernández y los herederos de don Leoncio Menéndez Hernández, sobre declaración de propiedad de una finca rústica sita en término de Majadahonda, en cuyo rollo se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En San Lorenzo del Escorial, a 24 de julio de 1968. — El señor don Tomás Pereda Amann, Juez de primera instancia de esta localidad y su partido, habiendo visto en grado de apelación, procedentes del Juzgado comarcal de Collado Villalba, los autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Luis Menéndez Hernández, mayor de edad, casado, Labrador, vecino de Majadahonda, y don Lázaro Menéndez Hernández, también mayor de edad, casado, guardia municipal jurado, vecino de Madrid, ambos representados y dirigidos por el Letrado don Ramón Domínguez Sanchís, contra doña Dorotea Menéndez Hernández, mayor de edad, casada, vecina de Majadahonda; doña Ascensión Menéndez Hernández, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, con residencia en Las Rozas de Madrid; don Rafael Menéndez Hernández, mayor de edad, casado, peón, vecino de la expresada capital; doña Petra Menéndez Hernández, igualmente mayor de edad, viuda, ve-

cina de Madrid, defendidos por el Letrado don Antonio García Vallejo; doña María Menéndez Hernández, mayor de edad, casada, y los herederos de don Leoncio Menéndez Hernández, declarados en rebeldía, sobre declaración de propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Majadahonda.

Fallo

Que debo estimar y estimo el recurso de apelación interpuesto por los en su día demandados don Rafael, doña Petra, doña Ascensión y doña Dorotea Menéndez Hernández, contra la sentencia dictada en primera instancia con fecha 19 de enero de 1968 por el señor Juez comarcal de Collado Villalba, en el que figuran como apelados los en su momento actores don Luis y don Lázaro Menéndez Hernández, y revocar la sentencia expresada. Y con desestimación de las excepciones opuestas por los apelantes y conocimiento del fondo del asunto debatido, debo desestimar y desestimo las pretensiones deducidas por los actores apelados, en la demanda, sobre declaración de propiedad de la finca rústica que al sitio de "La Mina y Carralero", del término municipal de Majadahonda y cabida de una hectárea, cincuenta y tres áreas y cuarenta y ocho centiáreas, es objeto del litigio. Sin expresa imposición de las costas de esta alzada y con preceptiva imposición de las de primera instancia a los demandantes ahora apelados. — Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente a los demandados en rebeldía si se solicita por la parte interesada, o en otro caso en la forma establecida, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Tomás Pereda. (Con rúbrica.) Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a los demandados en rebeldía doña María Menéndez Hernández y los herederos de don Leoncio Menéndez Hernández, expido el presente edicto en San Lorenzo del Escorial, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Gregorio Andrés. — El Juez de primera instancia accidental, Joaquín Codes.

(G. C.—4.841) (C.—30.685)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Alfonso Barcala y Trillo Figueroa, Juez de instrucción de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 104 de 1963, contra Antonio Moya Expósito, por accidente de circulación, y en cuyos autos, por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes siguientes:

Una motocicleta, marca "Mynsa", matrícula M-305.270.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre del año en curso, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

Primera. Se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, 7.500 pesetas, se aprobará el remate, y en el caso de que no llegue a dichas dos terceras partes, se estará a lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento Civil, artículo 1.506, párrafo tercero.

Tercera. Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente el 10 por 100 de dichas dos terceras partes, y la subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. La referida motocicleta se halla depositada en Madrid, calle Conde de Elda, número 5, a disposición de los que quieran examinarla.

Dado en Colmenar Viejo, a 20 de agosto de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Alfonso Barcala y Trillo Figueroa.

(C.—30.690)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Alfonso Barcala y Trillo Figueroa, Juez de instrucción de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en este Juzgado se tra-

mita orden de la Superioridad dimanante del sumario número 38 de 1965, por el delito de accidente de circulación, contra Luis R. García Merodio, en cuyo auto he acordado por providencia de hoy sacar a pública subasta, por tercera vez, los bienes siguientes:

Una motocicleta, marca "Lube", matrícula M-121.569.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre del año en curso, a las doce horas, sirviendo de condiciones las siguientes:

Primera. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, 375 pesetas, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, y en el caso de que no se llegue a dichas dos terceras partes se estará a lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento Civil, artículo 1.506, párrafo tercero.

Tercera. Los licitadores tendrán que consignar previamente el 10 por 100 de dichas dos terceras partes si quieren tomar parte en la subasta, y en ésta podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. La referida motocicleta se halla depositada en Colmenar Viejo, calle de los Frailes, 59, a disposición de los que quieran examinarla.

Dado en Colmenar Viejo, a 20 de agosto de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Alfonso Barcala y Trillo Figueroa.

(G. C.—4.879) (C.—30.689)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Alfonso Barcala y Trillo Figueroa, Juez de instrucción de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Superioridad dimanante del sumario número 43 de 1966, por hurto, contra Carlos Martínez Gómez, en cuyos autos he acordado por providencia de hoy sacar a pública subasta los bienes siguientes:

1. Una guitarra de seis cuerdas, marca "Roca de Escolano", nueva, tasada pericialmente en 2.500 pesetas.

2. Una máquina fotográfica, en buen estado, marca "Sfit", "Made in Japan", tasada pericialmente en 500 pesetas.

3. Un reloj de pulsera, de caballero, chapado, marca "Multy", tasado pericialmente en 950 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre del año en curso, a las doce horas, sirviendo de condiciones las siguientes:

Primera. Por ser primera subasta servirán de tipos de la misma los precios de tasación pericial antes indicados.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, de los que los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 si quieren tomar parte en la subasta.

Tercera. La subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y los bienes podrán examinarse en donde se hallan depositados, que es el Juzgado de paz de Alcobendas.

Dado en Colmenar Viejo, a 21 de agosto de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Alfonso Barcala y Trillo Figueroa.

(G. C.—4.879) (C.—30.688)

ALCALA LA REAL

En virtud de lo acordado en providencia del día de su fecha, dictada por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en cumplimiento de lo mandado por la Iltra. Audiencia Provincial de Jaén en la ejecutoria del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 23 de 1963, instruida por el delito de estafa, por medio de la presente se notifica a la esposa del condenado, Ana Lazarraga Pínelo, que con fecha 12 de enero del corriente año, se le embargó a su marido Alfonso García Montalvo, un solar situado en términos municipales de Málaga, Torremolinos, en el lugar conocido por Loma de los Riscos, que tiene una capacidad de 600 metros cuadrados, cuyo solar figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga a nombre de dicho condenado para responder de las costas causadas en el recurso de tasación por in-

fracción de Ley, interpuesto contra la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Jaén y las devengadas por dicha Superioridad, ello a los efectos prevenidos en el artículo 1.413 del Código Civil, para que en término de cinco días pueda oponerse si a su derecho conviene, requiriéndose al propio tiempo al expresado señor García Montalvo para que en el plazo de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de la finca antes mencionada, cuyo señor tuvo últimamente su domicilio en Madrid, calle Virgen del Coro, número 7, 2.º, 1.ª, habiéndolo cambiado al parecer a la calle Hortaleza de dicha capital sin que conste el número.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los expresados, expido la presente en Alcalá la Real, a 29 de julio de 1968.

(G. C.—4.545) (B.—3.050)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez municipal sustituto del Juzgado número seis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos ochenta de orden del año mil novecientos sesenta y uno, se tramita juicio de cognición a instancia de la "Compañía de Seguros y Reaseguros Cúspide, S. A.", contra don Tomás Martínez Godino Ortega, sobre reclamación de cantidad, en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, un pedazo de tierra en el pago del "Collar", término de Cambil, provincia de Jaén, con ocho olivos, de cabida ocho áreas, la que ha sido tasada en la cantidad de trece mil doscientas pesetas, y que fué embargada en el expresado procedimiento a la parte demandada.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día seis de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, haciéndose saber a las personas que deseen tomar parte en dicho acto:

Que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del importe de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José Galán.—El Juez municipal, Serafín González Molina.

(A.—52.520)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número doscientos ochenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Julián Testillano y Dardé-Reviriego, en nombre y representación de "Auto Herramientas, S. L.", contra don Manuel Rico Márquez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia, sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días y precio de tasación de once mil quinientas pesetas, los bienes muebles embargados a la parte demandada en referidos autos, y que a continuación se indican:

Un televisor marca "Vanguard", de 19 pulgadas, y un frigorífico "Bankuehte", de 150 litros de capacidad.

Se hace constar, a los fines procedentes, que para el acto del remate de dichos bienes se ha señalado la audiencia del día veinte de septiembre próximo, a las doce horas del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, así como se hace constar a los

presuntos licitadores que para tomar parte en dicha subasta pública deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el sitio público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo de tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo de tasación, y que los mencionados bienes muebles se hallan depositados en poder de doña Carmen Rico Márquez, hermana del demandado, con domicilio en la calle de Alfarería, número noventa y siete, de la localidad de Sevilla.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintuno de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.496)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal sustituto de este Juzgado municipal número dieciséis.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número cuatrocientos siete del año mil novecientos sesenta y cuatro, se tramita proceso de cognición a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa número doscientos quince del paseo del Doctor Esquerdo, de esta capital, representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Joaquín Moral Suárez, sobre reclamación de siete mil ciento cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y siete céntimos, y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad del demandado:

Piso tercero letra A, escalera A, de la casa sita en Madrid, sin número, hoy doscientos quince, junto a la semiesquina de la avenida del Mediterráneo. Se halla situado en la planta tercera, a contar la de semisótano, en la parte posterior izquierda del edificio. Se destina a vivienda y consta de hall, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo y trasero. Linda: por el frente, con la caja de escalera, por donde tiene su entrada; derecha, piso tercero B; izquierda, patio mancomunado izquierda, al que tiene una terraza y cinco huecos, y fondo, con zona de paso que linda con la finca de los señores García Pardo y otros. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados y representa una cuota en el total valor del solar y elementos comunes del dos ochenta y seis por ciento.

La anterior finca ha sido valorada en la cantidad de cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

Se ha señalado el día ocho de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la subasta, la que se llevará a efecto en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo.

Se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta:

Que para ello será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del total de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por el Registro de la Propiedad número dos de los de esta capital, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y pueden ser examinados por quien lo desee.

Y para que así conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Julián Vigal.—El Juez municipal, Gregorio Pascual.

(A.—52.516)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés de los de esta capital,

Hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de juicio de cognición número cuatrocientos cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, instados por el Procurador de los Tribunales señor Ortiz-Cañavate, en nombre de don Joaquín Frías Vivanco, contra don Francisco Muñoz Muñoz, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles embargados al demandado citado que a continuación se expresan, con el valor en que han sido justipreciados:

Un comedor tipo funcional, estilo colonial, de madera contrachapada, compuesto de mesa, vitrina y mueble-bar, 5.000 pesetas.

Una máquina de escribir portátil, marca "Andina", modelo 100, sin número visible, 4.500 pesetas.

Un automóvil marca "Renault", modelo 4 F, color gris, matrícula M-408132, 60.000 pesetas.

Total, 69.500 pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta

Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (Velázquez, cincuenta y dos, cuarto), el día veintisiete de septiembre próximo, a las once y media de la mañana.

Segunda

El tipo de licitación será el de cincuenta y dos mil ciento veinticinco pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de licitación fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

Cuarta

No serán admitidas posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Y para que conste y sirva de anuncio al público y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — P. S. M., el Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.497)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 26

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 395 de 1968, por daños por pastoreo, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Joaquín Barral Rubio, mayor de edad, casado, agricultor, con domicilio en Barajas, calle de Trópico, sin número, contra Manuel Jiménez Córdoba, mayor de edad, pastor, cuyo paradero se desconoce, siendo responsable civil subsidiario Destroer Iglesias Pardo, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en Barajas, calle U., número 2, del Barrio de Corralejos, se ha dictado con fecha 19 de julio de 1968, sentencia, que en su parte dispositiva, dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Manuel Jiménez Córdoba, como autor responsable de la falta origen de las mismas, al pago de cien pesetas de multa, con arresto sustitutorio en caso de insolvencia, a que indemnice al perjudicado Joaquín Barral Rubio en la cantidad de mil pesetas, de la que se declara responsable

civil subsidiario para el meritado caso de insolvencia a Destroer Iglesias Pardo, y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma legal al denunciado Manuel Jiménez Córdoba, cuyo paradero se desconoce, libro el presente en Madrid, a 19 de julio de 1968.

(G. C.—4.469) (B.—2.983)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 183 de 1968, por Orden Público, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia de Luis Montalvillo Montalvillo, mayor de edad, Inspector del Cuerpo General de Policía, afecto a la Brigada Móvil, sector Atocha, y como denunciado, Isaac Ramos Festa, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio ignorado, se dictó sentencia con fecha 29 de abril del corriente año, cuya parte dispositiva, dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Isaac Ramos Festa como autor de la falta contra el Orden Público origen de las mismas, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio en caso de insolvencia, y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al denunciado Isaac Ramos Festa, que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 30 de julio de 1968.

(G. C.—4.618) (B.—3.097)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 189 de 1968, por lesiones a Adoración Rodríguez Nieto, mayor de edad, soltera, camarera, contra Hassan Ouriaghli, mayor de edad, soltero, conductor, el paradero de los cuales se desconoce, se ha dictado sentencia, con fecha 7 de agosto de 1968, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Hassan Ouriaghli como autor de una falta contra las personas, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciante Adoración Rodríguez Nieto y al denunciado Hassan Ouriaghli, cuyo paradero actual se desconoce, libro el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 7 de agosto de 1968.

(G. C.—4.653) (B.—3.130)

JUZGADO NUMERO 27

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.181 de 1966, seguido en este Juzgado por lesiones de Dolores Olivares Navarro, contra Antonio Olivares Navarro, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Olivares Navarro a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha, estando celebrando en audiencia pública.—Villarías. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma a Antonio Olivares Navarro, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 30 de julio de 1968.

(G. C.—4.542) (B.—3.047)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 935 de 1966, seguido en este Juzgado por lesiones de Justino Gómez Mo-ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Abdón Hernando Fernández a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.—Villarías. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al condenado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 30 de julio de 1968.

(G. C.—4.595) (B.—3.084)

Miguel Díaz Aguilar, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 27 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 926 de 1966, seguido por malos tratos de palabra, contra Esteban Pérez Santos, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Esteban Pérez Santos a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día, mes y año de su fecha de que doy fe. (Firmado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dado el domicilio desconocido del denunciado Esteban Pérez Santos, expido la presente en Madrid, a 1 de agosto de 1968.

(G. C.—4.593) (B.—3.082)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 712 de 1966, seguido en este Juzgado por lesiones de María del Carmen González Trujillano, contra Rafael Rambaldi Alvarado, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Rambaldi Alvarado a la pena de cuatro días de arresto y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.—Villarías. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación a María del Carmen González Trujillano y Rafael Rambaldi Alvarado, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 17 de julio de 1968.

(G. C.—4.348) (B.—2.893)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 623 de 1967, seguido en este Juzgado por lesiones a Pilar Lafuente Carbo, contra Manuel Roldán Herrero, ha recaído la siguiente

Tasación de costas

Registro (art. 11.º disposición común), 20,00 pesetas; trámite (art. 28, tarifa primera), 100,00; diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 15,00; médico (art. 10), 125,00; multa impuesta, 200,00; reintegro calculado, 50,00; agentes y locomoción, 75,00 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 679,00 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL para que sirva de notificación a Manuel Roldán Herrero, que se encuentra en ignorado paradero, rogándose a la vez a la Policía Judicial procedan a su busca y captura e ingreso en el establecimiento carcelario oportuno, y a disposición de este Juzgado, para que extinga la pena de cinco días que le han sido impuesto por la sentencia dictada, concediéndose a dicho condenado y su esposa Pilar Lafuente

te, cinco días para que comparezcan ante este Juzgado a efectuar el pago de la anterior tasación, de la cual solamente cien pesetas deberán ser abonadas por la última, en Madrid, a 5 de agosto de 1968.
(G. C.—4.651) (B.—3.128)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.051 de 1966, por alcoholismo, contra Juan Manuel Cortés Jiménez, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Resultando...
Fallo: Que debo de condenar y condeno a Juan Manuel Cortés Jiménez a la pena de doscientas pesetas de multa, reprobación privada y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.—Villarías. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a Juan Manuel Cortés, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 8 de agosto de 1968.
(G. C.—4.696) (B.—3.150)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.026 de 1967, seguido en este Juzgado por estafa a Luis Pérez Molino, contra José Luis Jiménez Bueno, ha recaído la siguiente

Tasación de costas

Registro (disposición general 11.ª), 20,00 pesetas; diligencias previas (art. 28, tarifa primera), 15,00; trámite (art. 28, tarifa primera), 100,00; exhorto (art. 31, tarifa primera), 50,00; ejecución (art. 29, tarifa primera), 30,00; indemnización, 2.500,00; reintegro calculado, 94,00; Mutualidad, 50,00; derechos de agente, 37,75 pesetas.

Total (s. e. u. o.): 2.896,75 pesetas.
Dándose un plazo de cinco días a partir de la fecha de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL al condenado, para que comparezca ante este Juzgado a hacerla efectiva, rogándose a la vez a la Policía Judicial proceda a su busca y captura e ingreso en el departamento carcelario oportuno, para que extinga la pena de ocho días que le han sido impuesto, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL para que sirva de notificación al condenado José Luis Jiménez Bueno, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 9 de julio de 1968.
(G. C.—4.756) (B.—3.194)

JUZGADO NUMERO 30

En diligencias de juicio de faltas número 976 de 1967, seguidas entre partes de que se hará mención, existe sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de mayo de 1968.—El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal del Juzgado número 30 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal y en los que han sido parte, de la una como denunciante Abel Kader Ahment Amar, de 19 años, soltero, peón, vecino de Madrid y con domicilio en la calle Hierbabuena, 40, bajo, y que como denunciado Miguel Manrique Capilla, de 48 años, sin que consten más circunstancias, al estar en ignorado paradero, vecino de Madrid y con domicilio que tuvo donde el anterior, por hurto.

Siguen los Resultandos.
Siguen los Considerandos.
Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Miguel Manrique Capilla, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Zuazu. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.
Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por vía de notificación a las partes, expido la presente en Madrid, a 31 de julio de 1968.
(G. C.—4.535) (B.—3.041)

En diligencias de juicio de faltas número 964 de 1967, seguido entre partes de que se hará referencia, existe sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de mayo de 1968.—El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal del Juzgado número 30 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados con intervención del Ministerio Fiscal y en los que han sido parte, de la una como denunciante Comisaría de Policía de Chamartín, como denunciados Elvira Melgarej Díaz, de 21 años de edad, casada, sus labores, con residencia accidental en Madrid y habitando en la carretera de Valencia, junto al paso al nivel de Vallecas, sin número, Bienvenida Saavedra Salazar, de 60 años, casada, sus labores, con igual domicilio que la anterior, y Fernando Saavedra Saavedra, de 22 años, casado, albañil y con el mismo repetido, por escándalo.

Siguen los Resultandos.
Siguen los Considerandos.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Fernando Saavedra Saavedra como responsable de una falta de respeto y consideración a la Autoridad a la pena de cien pesetas de multa y al pago de la tercera parte de las costas aquí causadas, con absolución de las otras dos denunciadas Elvira Melgarej Díaz y Bienvenida Saavedra Salazar, declarando las dos terceras partes restantes de las costas.—Así por esta mi sentencia, que por el ignorado paradero de los denunciados se les notificará mediante edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan E. Zuazu. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por vía de notificación a las partes, expido la presente en Madrid, a 31 de julio de 1968.
(G. C.—4.536) (B.—3.042)

Don Lino Alvarez Alvarez, Oficial habilitado de la Justicia municipal en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 30 de los de Madrid.

Certifico: Que en diligencias de juicio de faltas número 836 de 1967, seguido entre partes de que se hará mención, existe la que literalmente dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de abril de 1968.—El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal número 30 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados con intervención del Ministerio Fiscal y en los que han sido parte, de la una como denunciante Bonifacio Gutiérrez Martín, mayor de edad, conductor, vecino de Madrid y con domicilio en la calle Nenufrar, 32, y como denunciado Eustaquio León Soto, mayor de edad, conductor, vecino de Madrid y con domicilio en la calle de San Francisco, 12, por daños.

Siguen los Resultandos y Considerandos.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eustaquio León Soto como responsable de una falta de daños a la pena de quinientas pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y en vía de indemnización abone al perjudicado Bernardino Gijalba en la cantidad de mil trescientas setenta y cinco pesetas, a cuya cantidad se condena al responsable civil subsidiario José León Pérez para el supuesto de no ser satisfecha por el aquí condenado.—Así por esta mi sentencia, que por estar en ignorado paradero el denunciado y responsable civil subsidiario, se les notificará mediante edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan E. Zuazu. (Rubricado.)

Y para que así conste y remisión al BOLETIN OFICIAL para su inserción en el mismo a efectos de notificación al denunciado y responsable civil, expido la presente en Madrid, a 3 de agosto de 1968.
(G. C.—4.699) (B.—3.153)

Don Lino Alvarez Alvarez, Oficial Habilitado de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 30 de Madrid.

Certifico: Que en diligencias de juicio de faltas número 60 de 1968, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de mayo de 1968. El señor don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal del Juzgado número 30 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados con intervención del Ministerio Fiscal y en los que son partes: de la una, como denunciante, Comisaría de Policía; como lesionado, el menor José María Recio Vallejo, que habita con sus mayores en la calle Pedro Tezano, 24, y como denunciado, Mauro Salvoretti, de veinticinco años, soltero, natural de Italia y residenciado accidentalmente en Madrid y su calle Francisco Pajón, 21, por lesiones...

Siguen los resultandos y considerandos.
Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Mauro Savoretti, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan E. Zuazu. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por vía de notificación de dicho denunciado, ausente, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 17 de julio de 1968.
(G. C.—4.365) (B.—2.902)

GETAFE

Don Bienvenido Invernón Alonso, Juez comarcal sustituto en funciones de esta villa de Getafe (Madrid).

Por el presente, que se expide en méritos del juicio de faltas número 125 de 1968, por escándalo, contra Aurelio Martín Barcia, de cuarenta años, soltero, sin profesión, vecino de Getafe y actualmente en ignorado paradero, se notifica al mismo que por sentencia de este Juzgado, fecha 17 del actual, ha sido condenado, como autor de una falta del artículo número 570 número 1, a la pena de 100 pesetas de multa y costas, y a la vez se le cita y llama para que comparezca ante este Juzgado, bajo las prevenciones legales.

Getafe, a 19 de julio de 1968.
(G. C.—4.393) (B.—2.914)

TORREJÓN DE ARDOZ

En juicio de faltas seguido en el Juzgado comarcal de Torrejón de Ardoz, con el núm. 184 de 1967, sobre infracción de la ley de Caza, contra Antonio Carrión Ruiz, de veinte años, soltero, hijo de Antonio y Juana, natural de Sigüenza, con domicilio desconocido, se ha dictado con fecha 12 del mes en curso la sentencia cuyo fallo dice así:

Debo condenar y condeno a Antonio Carrión Ruiz a la pena de 250 pesetas de multa y pago de las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación a dicho condenado, expido el presente, que firmo en Torrejón de Ardoz, a 12 de julio de 1968.
(G. C.—4.216) (B.—2.782)

En juicio de faltas núm. 21 de 1968, seguido en este Juzgado comarcal de Torrejón de Ardoz, por infracción de la ley de Caza, contra otros y Antonio Carrión Ruiz, de veinte años, soltero, hijo de Antonio y Juana, natural de Camarma de Esteruelas y con domicilio ignorado en la actualidad, se dictó con fecha 12 de julio actual la sentencia cuyo fallo dice así:

Que debo condenar y condeno a Antonio Carrión Ruiz a la pena de 250 pesetas de multa y pago de las costas del juicio por terceras e iguales partes.

Y para que sirva de notificación a dicho inculcado, expido el presente, que firmo en Torrejón de Ardoz, a 12 de julio de 1968.
(G. C.—4.217) (B.—2.784)

Don Andrés López Blanco, Secretario del Juzgado comarcal de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas que bajo el número 141 del presente año, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor que sigue:

Sentencia.—En la Villa de Torrejón de Ardoz, a 2 de agosto de 1968.—El señor don Antonio del Campo Martín López, Juez comarcal de la misma, habiendo visto los precedentes autos de juicio de faltas, sobre lesiones, en el que además del Ministerio Fiscal, en representación de la

acción pública, son partes, como denunciante-lesionado Valentín Luengo Sáiz, de veinticinco años de edad, soltero, vecino de Madrid, y de otra como denunciado Justiniano Pérez Alviz, de veintisiete años, soltero, cesterero, Mariano Pérez Alviz, de veinte años, casado, sillero, e Isaac Pérez Alviz, de dieciocho años, casado, sillero, todos hijos de Justiniano y de Asunción, naturales de Palencia, en la actualidad en ignorado paradero; y.

Siguen los Resultandos y Considerandos de la sentencia.

Fallo: Que debía de condenar y condeno al enjuiciado Mariano Pérez Alviz responsable en concepto de autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor que cumplirá en la forma que la ley dispone, así como a satisfacer las costas procesales causadas en el presente juicio, como igualmente debía de absolver como absuelvo de los hechos que se le imputan a los denunciados Justiniano e Isaac Pérez Alviz. Para la notificación de esta sentencia a los denunciados, en ignorado paradero, librese edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio del Campo Martín López. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez comarcal que la suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy; doy fe.—Torrejón de Ardoz, 2 de agosto de 1968.—El Secretario, Andrés López Blanco. (Rubricado.)

Para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia e inserción en el mismo, para que sirva de notificación en forma a los denunciados, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz, 2 de agosto de 1968.
(G. C.—4.672) (B.—3.137)

BURGO DE OSMÁ

En el juicio verbal de faltas número 21 del presente año, seguido en este Juzgado, contra Dionisio Alcolea Manzanque y Gregorio Gutiérrez Ruiz, éste último en ignorado paradero, sobre infracción a la Ley de Caza, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tres días al condenado Gregorio Gutiérrez Ruiz de la tasación de costas que seguidamente se inserta, practicada en dicho juicio, y que se requiera al mismo para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para hacer efectivas dichas responsabilidades.

Tasación de costas

Derechos de registro (disposición común 11), 20,00 pesetas; diligencias previas (art. 27, tarifa primera), 15,00; tramitación (art. 28, tarifa primera), 100,00; multa impuesta, 100,00; ejecución de sentencia (art. 29, tarifa primera), 30,00; exhortos (art. 31, tarifa primera), 300,00; pólizas de la Mutualidad, 50,00; reintegros del Estado, 120,00; tasa del 6% presente tasación (artículo 10-6.º), 41,00; Total, 776,00 pesetas.

Corresponde satisfacer al condenado Gregorio Gutiérrez Ruiz la mitad de dicha tasación, o sea, trescientas ochenta y ocho pesetas (388,00).

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid por encontrarse el aludido condenado en ignorado paradero, en Burgo de Osma, a 15 de julio de 1968.
(G. C.—4.344) (B.—2.894)

GUADALAJARA

El señor don Mariano de Leyva y Ortega, Juez municipal de Guadalajara, en las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 175 de 1967, por infracción a la Ley de Caza, en virtud de denuncia del guarda particular jurado José Sánchez González, contra Francisco Cumbreñas Acosta, que dijo ser vecino de Madrid y tener su domicilio en calle Avenida de Aragón, 114, ha dictado sentencia en el mismo acto del juicio, celebrado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Cumberas Acosta como autor de dos faltas de infracción a la Ley de Caza, a la pena de cincuenta y doscientas cincuenta pesetas de multa, a la pérdida del arma y al pago de las costas causadas en las diligencias.

Dicha sentencia fué leída seguidamente, publicada por el señor Juez y notificada por mi, el Secretario, a las partes presentes.

Y para que sirva de notificación al denunciado, cuyo domicilio y demás circunstancias personales se ignoran, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Guadalajara, a 30 de julio de 1968.

(G. C.—4.544) (B.—3.049)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Julio Silva Fidalgo, de veintiocho años, hijo de Julio y Beatriz, administrativo, soltero, natural de Madrid, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 11 de septiembre, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 391 de 1968, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—4.569) (B.—3.061)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Arturo Zorita Velasco, de treinta años, estado soltero, vecino de Madrid, hijo de Benedicto y de Juana, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 21 de septiembre del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 244 de 1968, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.345) (B.—2.890)

Por el presente se cita a Birgitta Rose-María Fonsnacke, de veintidós años, estado soltera, natural de Vasteras (Suecia), vecina de Madrid, domiciliada en calle Galileo, 25, hija de Zeth y de María, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 26 de septiembre del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas número 430 de 1968, sobre actos inmorales, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.567) (B.—3.060)

Por el presente se cita a Aser Taboada Benés, de treinta y cinco años, estado casado, natural de Las Capiñas, vecino de Madrid, domiciliado en Pedro Tejeira, número 18, hijo de Juan y de Marta, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 26 de septiembre del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 307 de 1968, sobre malos tratos, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.566) (B.—3.059)

Por el presente se cita a Pilar Rosario Mayoral García, de veintinueve años, estado casada, natural de Logroño, vecina de Madrid, domiciliada en calle Pedro Tejeira, 18, hija de Gerardo y de Carmen, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 26 de septiembre del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, al

objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 307 de 1968, sobre malos tratos, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.565) (B.—3.057)

Por el presente se cita a Susane Diane Urbane, de veinte años, estado soltera, natural de América, vecina de Madrid, domiciliada en Santa Teresa de Jesús, 30, hija de Enro y de Peverly, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 3 de octubre del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como lesionada al juicio de faltas número 434 de 1968, sobre lesiones y daños, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.634) (B.—3.105)

Por el presente se cita a Vicente Gil Cilleros, de cuarenta y seis años, natural de Cáceres, vecino de Madrid, hijo de Félix y de Juliana, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 26 de septiembre del año actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 379 de 1968, sobre amenazas, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.606) (B.—3.089)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 310 de 1968, por infracción ley Ferrocarriles.— Jesús Hidalgo Porras, domiciliado últimamente en Cruz Verde, número 6, Vélez-Málaga, comparecerá el día 18 de septiembre, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.988)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 525 de 1967, sobre lesiones a Ambrosia Encarnación Alcázar Romero, nacida en Daimiel (Ciudad Real) el día 20 de marzo de 1919, hija de Serafín y Francisca, soltera, modista, que vivió en la calle de Santa María, número 18, contra Manuel Benjumea Molleda, que usa el segundo apellido de Molledo, nacido el día 15 de agosto de 1928 en Puerto de Santa María (Cádiz), hijo de José Luis y Loreto, soltero, administrativo, que vivió en la calle de Fernán González, número 19, bajo, respecto de los que se ignora su actual paradero, por la presente se cita a ambos a fin de que el día 20 de septiembre, a las once de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, y asistan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—4.543) (B.—3.048)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 244 del año en curso, sobre lesiones que en atropello sufrió Floriano de Rodrigo Varas, nacido en Madrid el 17 de diciembre de 1902, viudo, jubilado, hijo de José y Juana, que vivió en la calle Puerto de Canfranc, número 36 (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 27 de septiembre, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—4.608) (B.—3.092)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Leopoldo Yanini Guijarro, nacido en Burgos de Cama el 15 de noviembre de 1894, hijo de Toribio y Ursula, jubilado, cuyo último domicilio conocido fué la Residencia de Ancianos de esta capital, sita en la calle General Ricardos, número 165, hoy en ignorado paradero, para que el día 12 de septiembre y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca ante la Sala au-

diencia del Juzgado municipal número 13 de los de esta capital, sito en la calle Velázquez, 52, cuarto, a la celebración del juicio de faltas número 251 de 1968, en el que es parte en concepto de denunciado, apercibiéndole que al mismo vendrá acompañado de los medios de prueba que intente valerse.

(B.—2.857)

Por medio del presente se cita a Purificación Galván Polvorosa, de veinticuatro años de edad, soltera, doméstica, hija de Teófilo y Candelas, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Navalmanzano, número 16, hoy en ignorado paradero, para que el día 19 del mes de septiembre y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia del Juzgado municipal número 13 de los de esta capital, sito en la calle Velázquez, número 52, cuarto, a la celebración del juicio de faltas número 762 de 1967, en el que es parte en concepto de inculpada, debiendo concurrir con las pruebas que intente valerse.

(B.—2.945)

JUZGADO NUMERO 16

Lee Buckley (Constance), de veintinueve años de edad, natural de Nuevo Méjico (Estados Unidos), hija de Dale y Margarita, soltera, estudiante y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 19 de septiembre y hora de las diez de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 16 de Madrid, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 194 de 1968, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.948)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas número 243 de 1966, por el presente se notifica al condenado Juan Carlos Fernández Torres, cuyo último domicilio lo tuvo en calle San Roberto, 14 (Colonia Lourdes), de esta capital, que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento se eleva a la cantidad de 783,75 pesetas; de la que se le da vista por término de tres días, a partir de la publicación del presente, transcurrido el mismo si no la impugnase se le requiere para que dentro de los cinco siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, a hacer efectivo su total importe, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(B.—2.921)

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas número 342 de 1957, por el presente se notifica a Yolanda Fernández Olaiz y Alfonso López Cambrón, que la tasación de costas practicada en el citado procedimiento asciende a la cantidad de 620 pesetas, y de la que se dará vista por término de tres días, transcurrido el mismo, si no la impugnasen, se les requiera para que dentro de los cinco siguientes hagan efectiva en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, la cantidad de 310 pesetas cada uno de ellos, parte que les corresponde, y de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(B.—2.920)

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 179 de 1967, por el presente se notifica al condenado Mario José Antonio González López, natural de Málaga, hijo de Joaquín y María, de veinticinco años de edad, que la tasación de costas practicadas en el expresado procedimiento se eleva a la suma de 5.550 pesetas, y de la que se le da vista por término de tercer día, transcurrido dicho término, si no la impugnase, se le requiere para que a partir de los cinco días siguientes comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, a hacer efectiva dicha suma, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—3.129)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cita a O. J. Easy, propietario del vehículo marca "Ford Corsair", matrícula OGK. 895 E., que tuvo

su domicilio en esta capital, hoy, en ignorado paradero, a fin de que el día 17 de septiembre y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas que se sigue bajo el número 70 de 1968, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

(G. C.—4.441)

(B.—2.953)

Por la presente se cita a Vicente Llanos Prats, conductor del turismo matriculado 173-HW-75, que estuvo domiciliado en la calle López de Hoyos, número 200, de esta capital, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 17 de septiembre y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, a la celebración del juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 594 de 1967, por daños, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

(G. C.—4.442)

(B.—2.954)

Por la presente se cita a Hermenegildo Díaz Penco, natural de Madrid, hijo de Segundo y Carmen, vecino que fué de esta capital, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 17 de septiembre y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, a la celebración del juicio de faltas número 191 de 1968, que se sigue en este Juzgado por hurto, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparece.

(G. C.—4.632)

(B.—3.110)

JUZGADO NUMERO 26

Gloria García Cimadevilla, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer en la Secretaría del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23, bajo (barrio de la Concepción), dentro de los cinco días siguientes al de publicación de la presente, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de faltas número 649 de 1964, por malos tratos.

(G. C.—4.619)

(B.—3.098)

JUZGADO NUMERO 27

El señor Juez municipal número 27, en providencia de esta fecha dictada en los expedientes que a continuación se detallan, ha mandado citar a las personas que también se dicen, para que el día 24 de septiembre, a las once y media de la mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sita en Hermanos Machado, 16, bajo, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio.

Expediente número 842 de 1967.—Helmut Bosler.

Expediente número 1.124 de 1967.—Hassan Ouriogli Hamadi.

Expediente número 1.166 de 1967.—Antonio Gómez Gómez.

Expediente número 386 de 1968.—Bonifacio Dueñas Pavón.

Expediente número 410 de 1968.—Francisco García Martínez.

Expediente número 435 bis.—José Luis Montero Romero.

Expediente número 435 de 1968.—José Luis Montero Sutilo.

Expediente número 438 de 1968.—Luis Minuri Martínez.

(G. C.—4.455)

(B.—2.973)

El señor Juez municipal número 27 de los de ésta, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas número 853 de 1967, seguido por lesiones, contra Honorinda Salamanca Plaza, que tuvo su domicilio en calle Sor María de Agreda, número 21, de ésta, hoy en ignorado paradero, ha acordado se requiera a la misma por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, dado su ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en dicho periódico y haga efectivo el importe de 489,75 pesetas a que asciende la tasación de costas practicada en el mismo.

(G. C.—4.540)

(B.—3.045)

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 34